



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/935
23 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 45 del programa

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Misión de las Naciones Unidas en El Salvador

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. Presento este informe atendiendo a lo dispuesto en la resolución 50/7 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 1995, en la que la Asamblea decidió aprobar mi propuesta de que se prorrogara por seis meses el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL) y me pidió que le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. Desde entonces la MINUSAL ha seguido verificando la situación de la aplicación de los acuerdos de paz de conformidad con el programa de trabajo (S/1995/407, anexo) para finalizar el cumplimiento de todos los aspectos pendientes de los acuerdos de paz firmados por las partes en los Acuerdos de Chapultepec el 27 de abril de 1995 (A/46/864-S23501, anexo). En el presente informe se evalúa la situación del proceso de verificación durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1995 y el 31 de marzo de 1996, habida cuenta de que se acerca el 30 de abril de 1996, fecha en que termina el mandato de la MINUSAL.

3. Como recordarán los miembros de la Asamblea General, el 6 de octubre de 1995 presenté mi más reciente informe sobre las actividades de la MINUSAL (A/50/517). Posteriormente presenté un informe oficioso al Consejo de Seguridad (25 de enero de 1996) y, en varias ocasiones, envié desde la Sede a un enviado de alto nivel para que se reuniera con el Presidente, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y otros participantes fundamentales en la vida política del país, y para que prestara ayuda a la Misión en el cumplimiento de sus responsabilidades.

4. Aparte de la introducción y de mis observaciones finales, he dividido el informe en seis secciones, a saber: seguridad pública; los derechos humanos y el sistema judicial; cuestiones económicas y sociales; cuestiones electorales; programas de asistencia técnica, y aspectos administrativos.

II. SEGURIDAD PÚBLICA

5. A lo largo del mandato de la MINUSAL, los acontecimientos ocurridos en el sector de la seguridad pública - en particular la consolidación de la Policía Nacional Civil - han constituido una prioridad importante del Gobierno de El Salvador, el cual ha demostrado en todo momento su voluntad de mejorar la situación. Desde que presenté mi informe en octubre a la Asamblea General, han ocurrido los siguientes acontecimientos positivos: se nombró un nuevo Inspector General de la Policía Nacional Civil; se redactó una Ley de la Carrera Policial en consulta con la MINUSAL; el Presidente decidió crear el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y, a finales de marzo, se disolvió la "unidad de análisis" que hasta entonces funcionaba independientemente de la estructura formal de la Policía Nacional Civil. Al mismo tiempo, son cada vez más amplios los sectores de la sociedad salvadoreña que tienen conciencia de la importancia de las medidas de seguridad pública para consolidar la democracia y el estado de derecho y para mejorar la calidad de vida de la población.

6. La situación reinante indica que se ha creado un clima favorable al logro de verdaderos progresos en esta esfera. Con todo, a la par de los debates públicos y de la proposición de medidas se han hecho presentes otros factores: una oleada de delitos que se ha desencadenado tras el fin de la guerra y que se ha visto acentuada por el crimen organizado; una situación de fomento social que produce disturbios periódicos del orden público, a veces acompañados de actos de violencia; los intentos inconclusos de profesionalizar y modernizar la Policía Nacional Civil; y la lentitud con que se ha depurado el sistema judicial separando de él a las personas que no cumplen ciertas normas profesionales y éticas, y mejorando la capacidad técnica de los jueces y los fiscales. Con demasiada frecuencia se ha dado una respuesta precipitada e inadecuada a estos problemas.

7. Se han logrado avances en relación con el programa de trabajo acordado en abril de 1995 y sólo queda un aspecto que el Gobierno me ha comunicado que no podrá cumplir. No obstante, esos logros no han contribuido, como se esperaba, a consolidar la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública en el plano institucional, dado que los acontecimientos superaron rápidamente la necesidad de atenerse a prioridades establecidas por las partes en abril de 1995. Ante la gravedad de la situación, en septiembre de 1995 el Presidente Calderón Sol pidió a la MINUSAL que hiciera una evaluación a fondo del sector de la seguridad pública. Tengo la firme convicción de que las propuestas que figuran en esa evaluación son pertinentes en el contexto actual y que, si se llevaran a la práctica, contribuirían en gran medida a convertir a la Policía Nacional Civil en una fuerza policial eficiente y a consolidar el modelo democrático de seguridad pública previsto en los acuerdos de paz.

8. Sigo preocupado por la persistencia de algunos de los problemas más perniciosos a que se refirió la MINUSAL. Si bien observo con agrado la supresión de la "unidad de análisis" antes mencionada, sigue habiendo personas

que desarrollan actividades independientemente de la estructura legal establecida de la Policía Nacional Civil. Además, ciertos funcionarios de alto nivel del Gobierno siguen injiriéndose en aspectos policiales de carácter estrictamente operativo, lo que altera la cadena de mando establecida de la Policía Nacional Civil y no contribuye a la consolidación de esa institución. También me preocupan los recientes retrocesos observados en la consolidación del Departamento de Investigación del Crimen Organizado; las demoras en la consolidación de la División de Investigación Criminal, y la resistencia a aceptar y a acatar la evaluación de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO) que hizo la Academia Nacional de Seguridad Pública en febrero en 1996.

9. La Policía Nacional Civil, un logro importante del proceso de paz, se ideó de manera que contara con sólidos mecanismos internos que siguieran de cerca la observancia de normas profesionales y éticas. Sin embargo, unos tres años después de la creación de la Policía Nacional Civil, esas unidades siguen teniendo tropiezos. Se ha modificado en repetidas ocasiones el marco jurídico de definición de las violaciones y las sanciones, y en la resolución de las infracciones más graves de conducta ética y profesional no se obra con rigor ni se aplican criterios uniformes. A pesar de sus primeros logros, el Inspector General no ha demostrado mayor capacidad para solucionar con un criterio creativo los problemas que enfrenta la Policía Nacional Civil, y aún no ha forjado vínculos apropiados con la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos. Por otra parte, se atrasó mucho la presentación de la ley de carrera policial a la Asamblea Legislativa, que todavía no la ha aprobado.

10. Surgieron grandes expectativas cuando el Presidente, por recomendación de la MINUSAL, creó el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Consejo, que está presidido por el Ministro de Seguridad Pública, tiene la función de asesorar al Presidente en el proceso de preparación de una política nacional integrada de seguridad pública. La crisis en que se encuentra sumido este sector pone de manifiesto la necesidad urgente de que el Consejo dé solución a los problemas que motivaron su propia creación. Ese objetivo se podrá lograr en los próximos meses si el Consejo define con claridad su mandato y sus objetivos, si elabora un programa independiente y si contrata a un equipo autónomo de asesores profesionales y cuenta con su propio personal administrativo. Las Naciones Unidas continuarán ofreciendo su pleno apoyo a la consolidación del Consejo.

III. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA JUDICIAL

11. La Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos se fue consolidando paulatinamente el año pasado, proceso al cual contribuyó considerablemente la propia Procuradora gracias a su dinámica labor. La Procuraduría hizo frente a algunos de los problemas de mayor gravedad en materia de derechos humanos que han surgido tras el fin de la guerra, y en repetidas ocasiones se ha solicitado que intervenga como mediadora en diversas controversias. De esta manera ha concitado cada vez más respeto y confianza de parte de los salvadoreños. Con todo, ha sufrido muchos de los problemas inherentes a la creación de una nueva institución a la que se ha encomendado asumir una responsabilidad importante en un período muy breve. Su labor también se ha visto entorpecida por algunos funcionarios del Gobierno que tienen dificultades para comprender la legitimidad de sus funciones.

12. En el informe oficioso que presenté al Consejo de Seguridad en enero de 1996, expresé mi agrado por las medidas que se habían adoptado para crear un mecanismo que coordinara las medidas de la Procuraduría y de la Policía Nacional Civil en los casos en que la tensión social amenace con desembocar en incidentes de violencia. Ante la probabilidad de que la transformación política y económica que atraviesa el país dé lugar en el futuro a situaciones de esa índole, es fundamental que concluya rápidamente la labor preparatoria del Ministerio de Seguridad Pública y de la Procuraduría, de manera que los dos órganos consoliden una relación de trabajo eficaz. También convendría que la Procuraduría contara con una dependencia especializada en seguridad pública.

13. Por último, deseo reiterar mi preocupación ante la insuficiencia de fondos de que sufre la Procuraduría. En 1995 le correspondió el 0,24% del presupuesto nacional; se ha previsto que se reduzca a un 0,20% en 1996. Si no cuenta con suficientes recursos materiales y humanos, la Procuraduría no podrá cumplir una función que es indispensable para consolidar un estado de derecho. Agradezco a la comunidad internacional el generoso apoyo que ha brindado a la Procuraduría y confío en que se siga brindando, pero considero fundamental que el Gobierno de El Salvador asuma plena responsabilidad de las actividades de la Procuraduría, institución fundamental del período posterior a la guerra.

14. La nueva Corte Suprema de Justicia continúa desempeñando un papel de primera importancia en la reforma del sistema judicial. Varias decisiones recientes de la Corte confirman su independencia y han establecido que los instrumentos internacionales tienen precedencia sobre las leyes nacionales en la naciente jurisprudencia del país. La Corte Suprema ha adoptado medidas concretas para resolver los problemas de hacinamiento en las cárceles, de ética profesional, de demoras en la administración de la justicia y de anulación de procesos judiciales por falta de defensores. A partir del comienzo del proceso de depuración de los jueces, que son alrededor de 500 en todo el país, la Corte Suprema ha destituido a 17 jueces y ha suspendido a otros 8. La lentitud de los avances en esta esfera se debe, en parte, a la duplicación que existe entre las funciones de investigación de la Corte y las del Consejo Nacional de la Judicatura. Es importante que el Gobierno y los funcionarios judiciales simplifiquen y aceleren el proceso de investigación, pues las deficiencias en las normas profesionales y éticas de la judicatura siguen obstaculizando el logro de progresos en la administración de justicia y el mejoramiento de la seguridad pública.

15. El mandato de la MINUSAL se acerca a su fin en medio de indicios de que podría haber retrocesos en el constante avance de El Salvador para llegar a un estado de derecho basado en la jurisprudencia moderna. Sigue paralizada la ratificación de las reformas constitucionales y de la legislación secundaria en cumplimiento de las recomendaciones obligatorias de la Comisión de la Verdad, lo que se debe en parte a que subsisten las discordancias respecto de las garantías procesales y la admisibilidad de las confesiones extrajudiciales, en el contexto de las propuestas de enmienda del artículo 12 de la Constitución. Se ha atrasado la aprobación de los códigos penales hasta que se resuelva ese asunto; tampoco se ha avanzado en la Asamblea Legislativa en cuanto a la Ley Penitenciaria y a la propuesta de derogación de la Ley de Policía de 1886.

16. Entretanto, en respuesta al creciente clamor público por la falta de seguridad para el ciudadano común, la Asamblea Legislativa aprobó recientemente

una ley de emergencia de lucha contra el delito. Esta ley ha tenido origen en una preocupación genuina en relación con una verdadera crisis y en ella figuran disposiciones relativas a la protección de los testigos y las víctimas. No obstante, la prisa con que se preparó hizo que se incluyeran elementos que ponen en peligro el proceso de reforma del sistema judicial y que podrían invalidar ciertos aspectos de los acuerdos de paz ya cumplidos o por cumplirse, además de que podrían infringir los derechos y las garantías protegidos por la Constitución de El Salvador y diversos instrumentos internacionales. En particular, dicha ley constituye un retroceso en las esferas concretas de la presunción de inocencia, el carácter no retroactivo del derecho penal, las confesiones extrajudiciales y el tratamiento de los delincuentes juveniles. Dado que en la ley de emergencia mencionada se amplía la autoridad de detención y que subsisten las demoras de procesamiento, si no se adoptan medidas correctivas, es muy probable que se recrudezcan los problemas del hacinamiento extremo en las cárceles y de una gran cantidad de detenidos que esperan sentencia.

17. El Gobierno también propuso que se aprobara una Ley de Defensa Social. En ese caso también se verían en peligro las garantías procesales pues, por ejemplo, se podría sancionar a "personas sospechosas", además de que la ley contravendría el objetivo de las reformas legislativas obligatorias previstas en los acuerdos de paz. Es de esperar que la Asamblea Legislativa recurra a otros medios para combatir el delito, en especial aprobando cuanto antes el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Penitenciaria, en que figuran nuevos instrumentos que tienen por objeto acortar las demoras en la administración de la justicia.

IV. CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

18. La MINUSAL heredó de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) la tarea de verificar un programa de transferencia de tierras cuya implementación se había visto perturbada por dificultades y atrasos desde su inicio. Sin embargo, desde la presentación de mi último informe a la Asamblea General, en el mes de octubre, se han hecho nuevos esfuerzos por hacer avanzar el programa y se han superado muchos de los problemas técnicos y jurídicos que habían causado atrasos anteriormente. La principal dificultad para llevar a término el programa sigue siendo el enorme atraso de la inscripción de las escrituras de propiedad en el registro nacional, etapa final de la transferencia. Hasta que no se efectúe esa inscripción, los beneficiarios no pueden ser considerados propietarios legales ni están en condiciones de vender sus tierras, si así lo desean.

19. En los últimos meses la implementación del programa de transferencia de tierras ha experimentado algunos cambios importantes. El Banco de Tierras se ha reestructurado por tercera vez y se ha nombrado a un nuevo presidente, a quien se ha confiado la tarea de acelerar la conclusión del programa. El FMLN se ha integrado de manera coherente en las estrategias propuestas para la etapa final del programa y participa plenamente en la localización de propiedades con el objetivo de atender las necesidades aún presentes a causa del déficit de tierras. También se han alcanzado ciertos progresos en la agilización de los pagos a los propietarios, lo que contribuye a la credibilidad del programa y constituye un incentivo a otros propietarios para promover las ventas. Dos

decretos fundamentales (los decretos Nos. 609 y 610) han proporcionado garantías jurídicas a los propietarios y tenedores a medida que progresa la implementación del programa. Esas garantías jurídicas han adquirido nueva importancia al haberse extendido a los participantes en el programa de asentamientos humanos y deben prorrogarse hasta que se hayan llevado a su fin todos los aspectos del programa de transferencia de tierras y del programa de asentamientos humanos.

20. En enero de 1996, el total de posibles beneficiarios del programa de transferencia de tierras se ajustó a la baja a un número de 36.551, lo que indica la cantidad de participantes que han abandonado el programa. Al 26 de marzo, unos 32.210 antiguos combatientes de ambas partes en el conflicto y tenedores designados por el FMLN habían recibido escrituras (equivalente al 92,9%) aunque sólo el 49,6% de ellas se habían inscrito en el registro. Mientras tanto, unos 3.000 beneficiarios esperan recibir sus escrituras cuando se resuelvan dos complejas cuestiones pendientes: a) la escasez de tierras adecuadas disponibles para la venta, y b) la reubicación de los que ocupan tierras cuyos propietarios han decidido no vender, o de los que viven en un asentamiento humano demasiado pequeño para satisfacer las necesidades de sus ocupantes.

21. La transferencia a los ocupantes actuales de la infraestructura productiva y social de los asentamientos humanos rurales, así como las viviendas, sigue siendo una cuestión delicada que podría exacerbar la agitación social en las zonas más afectadas por la guerra. Desde el inicio de sus trabajos, en marzo de 1995, el grupo de trabajo trilateral ha elaborado un acuerdo general (en mayo de 1995) y un Régimen Especial (en agosto de 1995) que proporcionan un marco para el programa. El grupo de trabajo también llegó a acuerdos sobre varias garantías estructurales y políticas, entre ellas la protección jurídica de los propietarios mientras dure el programa, lo que ha permitido que la etapa operacional del programa comience en marzo de 1996, bajo la supervisión de la Secretaría de Reconstrucción Nacional. Salvo problemas imprevistos, se espera que la labor legal relativa a las transferencias tarde al menos un año, aunque el Gobierno ha indicado recientemente que prevé que el programa concluirá en diciembre de 1996.

22. Las comunidades de los asentamientos aún tienen que tomar decisiones fundamentales en relación con las condiciones jurídicas necesarias para la transferencia de las empresas incluidas en la "infraestructura productiva" de las comunidades. En forma análoga, deben lograrse acuerdos entre las comunidades y las autoridades gubernamentales competentes en cuanto a la transferencia de las escuelas y los puestos de salud incluidos en el inventario de las "infraestructuras sociales" de las comunidades. Es importante que las comunidades tengan acceso a la asistencia técnica en esta etapa. Las negociaciones y las transferencias probablemente se verán demoradas por el hecho de que algunos propietarios no desean vender o han fijado un precio de venta exageradamente alto. En este último caso, quizá haya que considerar, en algunos casos, la aplicación de planes de expropiación con compensación, como se prevé en la Constitución.

23. Los objetivos cuantificables de los programas de reinserción se han cumplido en su mayor parte. Sin embargo, muchas de las actividades productivas que se derivan de ellos han estado por debajo de las expectativas, en parte por la insuficiencia y la severidad de las condiciones crediticias y por la escasez

de asistencia técnica, por lo cual no son sostenibles. Las pequeñas empresas que se crearon siguen siendo frágiles y, cada vez con más frecuencia, los beneficiarios no pueden amortizar su deuda. Esas dificultades se extienden también a los beneficiarios del programa de transferencia de tierras. La incapacidad para atender al servicio de la deuda hace que los beneficiarios no tengan acceso a los créditos necesarios para obtener productos agrícolas y satisfacer otras necesidades básicas.

24. El Fondo de Protección para Lisiados y Discapacitados, a Consecuencia del Conflicto Armado, que en un principio experimentó serios reveses esta vez ha alcanzado progresos, especialmente en relación con el pago de beneficios a los que quedaron lisiados o discapacitados debido a la guerra. Aunque el Gobierno ha cumplido sus obligaciones con arreglo al programa de trabajo de abril de 1995, ha surgido una situación potencialmente desestabilizadora debido a la exclusión de un número considerable de integrantes de familias que no han podido presentar la documentación requerida para recibir beneficios. Cabe esperar que el Gobierno adopte medidas cuanto antes para atender a las necesidades de esta parte de la población y contribuir así a la reconciliación de la sociedad salvadoreña.

V. CUESTIONES ELECTORALES

25. En mayo de 1994, tras la celebración de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, y la concertación del acuerdo entre los candidatos a la presidencia con miras a reformar el sistema electoral, presenté un informe al Consejo de Seguridad en que señalaba que era "evidente la necesidad de una reforma en profundidad del sistema electoral" (véase S/1994/536, párr. 17). A esos efectos, en noviembre de 1994 el Presidente nombró una comisión, integrada por miembros de diversos partidos, que ha formulado un conjunto de recomendaciones en que se pide la creación de un registro civil nacional encargado de emitir un documento único con funciones de identificación y cédula electoral, la reforma del Tribunal Supremo Electoral, la implementación de la votación por la zona de residencia, y la introducción de la representación proporcional en los consejos municipales.

26. Se han observado algunas señales alentadoras, como la aprobación por la Asamblea Legislativa de una ley por la que se crea el Registro Nacional de Personas Naturales y la Ley Orgánica del Registro. Además, a la espera de la legislación necesaria para consolidar su reforma, a principios de 1996 el Tribunal Supremo Electoral adoptó la iniciativa de llevar adelante su propia reforma administrativa. Sin embargo, los progresos concretos, tanto en lo que se refiere a la reforma a largo plazo como a los preparativos de las elecciones legislativas y municipales de 1997, han sido insuficientes. Actualmente es poco probable que el Registro esté listo para esas elecciones, mientras que la reducida asignación presupuestaria para el Tribunal en un año previo a elecciones (5,7 millones de dólares de los EE.UU.) también parece limitar la posibilidad de depurar o actualizar el registro electoral, como medida intermedia. En vista de que el período de registro de los votantes concluye dentro de ocho meses, insto a todos los partidos a que redoblen sus esfuerzos para garantizar la legitimidad de las elecciones de 1997.

VI. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

27. La prestación de una asistencia técnica apropiada es de gran importancia para la consolidación del proceso de paz. En los últimos 15 meses, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con la ONUSAL/MINUSAL y otras entidades de las Naciones Unidas, ha formulado 21 proyectos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional. En junio de 1995, el Gobierno de El Salvador presentó una serie de esos proyectos relacionados con los acuerdos de paz a la reunión de donantes del Grupo Consultivo, convocada en París por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Actualmente se ejecutan 13 proyectos financiados por la comunidad internacional; en las próximas semanas comenzarán a ejecutarse otros cuatro. Los Gobiernos del Brasil, Noruega, España y Suecia están proporcionando asesores e instructores a la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, con los auspicios del PNUD, mientras que Chile, Francia y los Estados Unidos de América prestan asistencia por separado. Acojo con beneplácito esas iniciativas, que evidencian un apoyo sostenido a la consolidación de la paz y al desarrollo en El Salvador.

28. Los esfuerzos de las Naciones Unidas en El Salvador se han beneficiado considerablemente de la cooperación entre la MINUSAL y el PNUD. En los momentos en que la verificación de los acuerdos de paz en El Salvador por parte de la Organización entra en su etapa final, encomendaré al PNUD la tarea de seguir prestando apoyo a la consolidación de la paz en El Salvador en lo relativo a determinar necesidades, movilizar y canalizar los recursos de los donantes, y ejecutar y supervisar los proyectos. A este respecto, deseo destacar la importancia de la contribución del PNUD en esas esferas.

VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

29. Al momento de su creación, el 1º de mayo de 1995, la MINUSAL estaba integrada por 11 funcionarios internacionales, ocho consultores de policía civil y un reducido número de funcionarios administrativos, y contaba con el apoyo del PNUD en cuanto al desembolso financiero de los fondos asignados y otras funciones administrativas. Los progresos alcanzados desde entonces han permitido reducir el equipo, dirigido desde el mes de octubre por mi Representante y Director de Misión, Sr. Ricardo Vigil (Perú), a ocho funcionarios del cuadro orgánico y tres consultores de policía civil, de conformidad con el deseo expresado por la Asamblea General en su resolución 50/7 de ver "una reducción gradual de sus componentes y gastos, de manera compatible con el eficaz desempeño de sus funciones". Deseo rendir tributo a mi Representante y a sus colaboradores por los esfuerzos que realizan por promover la implementación de los acuerdos de paz en El Salvador.

30. Se ha autorizado a la MINUSAL a que contraiga compromisos por la cuantía de 2.595.900 dólares para el período comprendido entre el 1º de mayo de 1995 y el 30 de abril de 1996, un 25% de los cuales, aproximadamente, se ha financiado, por intermedio del Fondo Fiduciario para la MINUSAL, con contribuciones voluntarias de Dinamarca, Noruega y Suecia. Deseo expresar mi agradecimiento a esos Estados Miembros por sus generosas contribuciones.

VIII. OBSERVACIONES

31. La situación de la seguridad pública en El Salvador y las medidas adoptadas al respecto por el Gobierno siguen siendo motivo de preocupación. Las leyes de emergencia aprobadas recientemente con miras a combatir la delincuencia, que supone apartarse considerablemente del proceso establecido en los acuerdos de paz, contraviene, en algunos casos, el derecho humanitario y normas relativas a las garantías procesales y puede agravar la situación ya de por sí explosiva causada por el hacinamiento en las cárceles de El Salvador. En esta y en otras esferas, espero que el Consejo Nacional de Seguridad Pública pueda desempeñar un papel fundamental para promover la consolidación del nuevo sistema de seguridad pública que se deriva de las reformas relacionadas con los acuerdos de paz, en consonancia con el compromiso solemne contraído por las partes que firmaron los Acuerdos de Chapultepec.

32. La evolución reciente de la situación hace pensar en un vuelo en 180 grados de la tendencia a cumplir las recomendaciones relativas a la reforma judicial y otras medidas derivadas de los acuerdos de paz encaminadas a fortalecer el estado de derecho. Causa preocupación observar que la Asamblea Legislativa no ha aprobado las reformas constitucionales ratificadas por la Asamblea anterior ni ninguna de las leyes mencionadas en el programa de trabajo. Cabe esperar que las reformas constitucionales pendientes, así como la aprobación del Código Penal, el Código Procesal y la Ley Penitenciaria, se lleven a cabo sin más demora. Esas medidas consagrarían lo que debería constituir un régimen permanente en esa esfera, al que El Salvador volvería una vez fuera razonable dejar de aplicar paulatinamente las leyes de emergencia, que por su naturaleza deberían estar en vigor el menor tiempo posible.

33. El programa de transferencia de tierras entra en su fase final, que es la más difícil. Insto a todos los que participan en su ejecución a que actúen con flexibilidad y creatividad para dar una solución justa al problema de los beneficiarios que están afectados por la escasez de tierras adecuadas, de los que ocupan terrenos cuyos propietarios no desean venderlos y de los que, por otros motivos, tienen que ser reubicados. Si no se hace frente al problema inmediatamente, la lentitud con que avanza el proceso de inscripción de las escrituras de propiedad y los problemas administrativos del registro de la propiedad harán que los beneficiarios del programa de transferencia de tierras y del programa de asentamientos humanos se encuentren en una situación de inseguridad jurídica que probablemente causará malestar social.

34. Es cada vez más evidente que, una vez que se implementen, los programas destinados a garantizar la reinserción productiva de los combatientes y de las demás personas más afectadas por la guerra - el programa de transferencia de tierras, el programa de asentamientos humanos y otros programas - no garantizarán de que ese segmento de la población se reintegre satisfactoriamente en la sociedad. Por lo tanto, insto al Gobierno a que preste la mayor atención posible a esta cuestión. También es importante, en este contexto, elaborar cuanto antes un Código Agrario, conforme a lo dispuesto en los acuerdos.

35. Las consideraciones antes expuestas me llevan a la conclusión de que, a pesar de los considerables progresos alcanzados durante el año en que ha permanecido la MINUSAL en El Salvador y la reiterada voluntad del Gobierno de cumplir todos los compromisos que contrajo, en virtud de los acuerdos de paz,

las funciones de verificación asumidas por las Naciones Unidas en El Salvador no podrán cumplirse en su totalidad para el 30 de abril de 1996. Como queda claro en el presente informe, será necesario que la Organización siga interponiendo sus buenos oficios al menos en los siguientes aspectos: el sector de la seguridad pública; el proceso de reforma legislativa y constitucional; el programa de transferencia de tierras, y la transferencia de los asentamientos rurales.

36. Para que la Organización pueda verificar todos los aspectos de los acuerdos de paz será necesario que continúe estando presente en El Salvador, aunque con la misma envergadura que la de la MINUSAL, por un nuevo período que concluiría a finales de 1996. Propongo que las Naciones Unidas reemplacen la Misión por un mecanismo en que se combinen las visitas periódicas de un enviado de alto nivel de Nueva York con la permanencia sobre el terreno de un pequeño grupo de expertos compuesto del número de miembros estrictamente necesario para cumplir las necesidades técnicas del seguimiento de la implementación de los acuerdos pendientes en El Salvador. Esos expertos seguirían colaborando con el Gobierno y otras partes en los acuerdos de paz en cuestiones de verificación y buenos oficios, prestarían apoyo a mi Enviado en su misión de verificación y buenos oficios e informarían directamente al Departamento de Asuntos Políticos de Nueva York. Ese mecanismo se conocería como Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación (ONUV). A fin de seguir cooperando con el PNUD en los aspectos relacionados con la asistencia técnica de la implementación de los acuerdos, propongo que esa Oficina recurra al PNUD para obtener el apoyo logístico y administrativo necesario.

37. Aunque las actividades de verificación y buenos oficios que realizaría este pequeño grupo de expertos en El Salvador se financiaría principalmente mediante cuotas, considero que estas podrían aumentarse con contribuciones voluntarias. Por consiguiente, insto a los Estados Miembros que siguen interesados en la consolidación del proceso de paz en El Salvador a que hagan promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario para la MINUSAL, que seguirá en funcionamiento para atender a las necesidades del nuevo mecanismo. Debo señalar a la atención de los Estados Miembros las decisiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 50/215 A a C, de 23 de diciembre de 1995. Con arreglo a esas decisiones, la Asamblea General tendría que consignar fondos adicionales para financiar los gastos de la ONUV durante su mandato y sería necesario dar garantías de que esos fondos se facilitarían dentro de los plazos previstos. De lo anterior se desprende que, como no se han consignado créditos adicionales ni se han reducido otros mandatos, muy a mi pesar, no me será posible realizar actividades en El Salvador una vez que haya finalizado el mandato actual de la MINUSAL.
